



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA GALLEGOS SANDOVAL VERANY DE LOS ANGELES, MATRONA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

DECRETO ALCALDICIO (S) N° **136**

CHILLÁN VIEJO, **14 ENE 2016**

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar "Ecotomografías Obstétricas del primer trimestre a nivel de Atención Primaria", para las usuarias del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

Contrato a Honorarios de Doña GALLEGOS SANDOVAL VERANY DE LOS ANGELES, Matrona, suscrito con fecha 04 de enero del 2016.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIO

suscrito con fecha 04 de enero del 2015, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **GALLEGOS SANDOVAL VERANY DE LOS ANGELES**, C. de Identidad N° 14.293.594-5, Matrona, quién se encargarán de realizar lo estipulado en el artículo primero y segundo del presente contrato, a contar del día 04 de enero del 2016, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2016, por 10 horas mensuales.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud municipal y de la Directora del Centro de Salud Familiar "CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET" o quienes le subroge.

3.- Este gasto se cargará a la cuenta **215.21.03.002.001** denominada "**HONORARIO ASIMILADO A GRADO**", del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION: Y

Contraloría, Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado (a)